

Número 5028

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con núm. 1121/95, a instancias de D^a Isabel Martínez Ayllón, contra Transportes Olru S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Transportes Olru S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria: D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 5029

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 156-157/95, hoy en trámite de ejecución con el número 54/96, por salarios, seguidos a instancias de Josefa Toloso García, contra Tapizados Gran Diseño, S.L., en los que con fecha 25.3.96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.S^a. por este auto

Dijo

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 673.088.- ptas. y de 70.000.- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes

se depositaran con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante ese Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Tapizados Gran Diseño S.L., cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Fernando Cabadas.

Número 5030

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1116/95, hoy en trámite de ejecución con el número 45/96, por Despido, seguidos a instancias de Encarnación Hernández Cegarra, contra Latex Internacional, S.A., en los que con fecha 25.3.96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.S^a. por este auto

Dijo

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 1.824.742.- ptas. y de 182.000.- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositaran con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante ese Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Latex Internacional, S.A., cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Fernando Cabadas.